

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7504** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 22/01/2013 en el procedimiento con numero de autos 649/12 y NIG 03014-2-2012-0001430 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Denia 76 Gestión Empresarial, S.L., con CIF numero B-03959103, con domicilio social en la avenida Vicente Savall Pascual, n.º 16 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante), inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2238, folio 211, hoja número A-28334, inscripción 1.ª y siguientes.

Segundo.-Que el deudor Conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D.ª Eunate Zubizarreta Echevarria, con DNI número 16050366-T, en calidad de Abogada, colegiada del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante con domicilio postal en la avenida Catedrático Soler, n.º 1, entlo., oficina 4, 03008 Alicante, teléfono 965205028 y dirección de correo electrónico eunate@garciacortes.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 4 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A130006873-1